

RESOLUCIÓN DEL RECTOR

CONVOCATORIA PROMOE 2022/2023 DE 11 de noviembre de 2021

De conformidad con la Convocatoria Promoe 2022/2023 de 11 de noviembre de 2021, vistas las 15 renunciaciones presentadas a la resolución definitiva de 23 de febrero de 2022, terminado el plazo de reasignación de renunciaciones que se establece en la cláusula UNDÉCIMA de la convocatoria, Este rectorado RESUELVE:

PRIMERO. Conceder a los solicitantes de la lista de espera publicada en la resolución de 23 de febrero listados a continuación una ayuda Promoe para el destino asignado, según las condiciones descritas en la Convocatoria Promoe 2022/2023.

	nº Expediente		Destino	Duración	Beca	Ministerio	Total
1	150264	ETSIDiseny	USA GEOR01	Curso	5020		5020
2	150463	ETS Arquit	JAP HOKKAID01	Semestre B	4000	250	4250
3	150467	Inf. ADE	CAN MONTREA01	Semestre A	3820		3820
4	150477	ETSIDiseny	USA ILLINOIS03	Curso	5020		5020
5	150114	Teleco ADE	RPC PEKIN03	Semestre B	3220		3220
6	150072	ETSIDiseny	USA WISCOM01	Curso	5020		5020
7	150451	Industr.	CAN MONTREA01	Semestre A	3820		3820
8	150365	EPS Alcoi	RPC BEIJING02	Curso	4420		4420
9	150363	Fac. Ade	CHI FCOMAR01	Semestre A	3220		3220
10	150401	Fac. BBAA	RPC BEIJING03	Semestre A	3220		3220
11	150416	Teleco ADE	AUS ADELAID01	Semestre A	4000		4000
12	150520	ETS Arquit	ARG UBA01	Curso	4420		4420
13	150113	Uni.Master	TWN TAINAN01	Semestre A	3220	250	3470
14	150453	Fac. BBAA	CHI UCCH01	Semestre B	3220		3220
15	150284	ETSINF	USA OKLAHO01	Curso	5020	250	5270
16	150075	ETS Arquit	BRA CAM01	Semestre A	3220		3220
17	150271	Inf. ADE	[MAGELLAN]	Semestre B	3820		3820

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa..

En Valencia, a la fecha de la firma

El Rector

El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación

P.D.F. del Rector del 1 de junio de 2021